

# Policía de la Provincia de Buenos Aires

D. I. P. B. A.

Archivo y Fichero

Mesa "A"  
CARPETA Varios  
LEGAJO 6856

ASUNTO: Antecedentes de HECTOR ATILIO ROLDAN.

ES COPIA

4568

MEMORANDO  
DIPBA(R) n° 58

PARA INFORMACION DE: SEÑOR DIRECTOR DE  
INFORMACIONES.

PRODUCIDO POR: JEFE SECCION REGIONAL  
VIII. D.I.P.B.A. JUNIN.-

SECCION "C".

LA PLATA.-

JUNIN, 16 de Diciembre de 1976.-

ASUNTO: E/ informe.-

Adjunto elevo al Señor Director, informa-  
ción producida por esta Sección Regional.-

U. R. VIII  
JUNIN\*  
jnz  
S.S.  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**FERMIN HERIBERTO SANDOVAL**  
SUB COMISARIO

RECIBIDA de la Comisión de M. A.  
10324  
Enero de 1977  
12-12-76  
H.K.

ES COPIA

Claudia Bollingeri  
Dir. Programa de Justicia Delitos  
de Lesa Humanidad  
Dir. Gral de Promoción y  
Transmisión de la Memoria  
Comisión Polal. por la Memoria

ASUNTO: INFORMAR:

Cúpleme informar al Señor Director, que a raíz de la tramitación de expediente nro. 176/4078/368 del Distrito Militar Junín en el cual se requiere de la Sub-Comisaría de Roberts (Pdo. Lincoln) la notificación del ciudadano clase 1955 HECTOR ATILIO ROLDAN, D.N.I. nro. 11.394.833, su inmediata presentación o información sobre su actual paradero, siendo ambos negativos, ya que según su padre NARCISO ROLDAN, argentino de 57 años, casado albañil L.E. nro. 5.034.811, domiciliado en calle Ameghino s/n. de la localidad de Roberts, manifiesta que su hijo se encuentra en Ciudadela (Pcia Bs.As.), trabajando como Cabo Enfermero en el Hospital de dicha ciudad, y que viajaría a tal punto para notificarlo personalmente de la necesidad de su presentación.-

Posteriormente por expediente nro. 38.187 del Juzgado Federal de Mercedes (B), el Juez Federal Dr. JUAN JOSE GALINDEZ, requiere la captura de HECTOR ATILIO ROLDAN, por infractor al Artículo 44 Ley 17.531, nuevamente dá lugar a que el progenitor del nombrado sea nuevamente llamado a comparecer ante el encargado de la Sub-Comisaría de Roberts (Pdo. Lincoln), para conocerse los resultados de su gestión, y al ser preguntado luego de algunas vacilaciones, refiere que había visto a su hijo y que sospechaba que el mismo se encontraba militando en la guerrilla, lo que es puesto en conocimiento de la Unidad Regional Junín, y el Area Militar 131, derivandose el trabajo investigativo a esta Sección Regional, procediendose a interrogar a NARCISO ROLDAN, quién aporta las siguientes referencias: al viajar a Ciudadela en busca de su hijo, se dirige al domicilio de una hija de apellido ROLDAN Viuda de RECALBUTTO, de 29 años de edad, quién se domicilia en las inmediaciones del Grupo de Artillería Defensa Antiaerea "101" de Ciudadela, la cual también trabaja en el Hospital de ese medio, en la sección administrativa y al ser preguntada ésta sobre el paradero de su hermano, responde que no vive más allí y que tampoco trabaja más en el Hospital de Ciudadela, habiendo cobrado su último sueldo a fines de Octubre del corriente año,-

Al día siguiente de su llegada, el señor NARCISO ROLDAN, manifiesta a su hija que regresará a su domicilio ya que debía trabajar y ante esto, la hija le dice que tratará de que pueda ver a su hermano, para lo que debe esperar un día más y que alguien - va a venir a su casa a buscarlo para llevarlo ante su hijo HECTOR ATILIO ROLDAN, -

Efectivamente al día siguiente luego de la hora de almuerzo, llega a la casa una joven mujer de poco más de 20 años, quién conversa con la dueña de casa señora ROLDAN de RACALBUTTO, haciendolo en forma amistosa y dando la impresión de existir un grado - sumo de confianza entre ambas, manifestandole la señora Roldan de Recalbutto, a su padre que se trataba de una compañera de trabajo y que era quién lo llevaría hasta su hijo HECTOR ATILIO.- De tal modo salieron de la casa y ascendiendo a un automovil Fiat 600, color blanco, se dirigieron a una zona cercada, donde existe una + Villa Misaria, encontrando a su hijo HECTOR ATILIO ROLDAN, que los aguardaba en la vía pública, conversando con éste siempre ante la presencia de la mujer que menciona, quién al parecer vigilaba y tenía consigo un bolso o cartera en la cual parecía tener un arma. En tales circunstancias su hijo HECTOR ATILIO ROLDAN, quién vestía bien, con el cabello cortado tipo militar, se refirió que no podía salir de "eso" que había entrado, porque corría el riesgo que lo mataran, que estaba trabajando en una enfermería y ganaba bien, //

----///----- que además no podía presentarse al servicio militar y sus compañeros le estaban consiguiendo documentos falsos y ya lo visitaría en Roberts de noche.- Le dijo además que no podía darle domicilio, ya que le estaba prohibido decirlo.- Luego de esto, subieron al automovil los tres y luego de dar algunas vueltas, su hijo HECTOR ATILIO, descendió en la vía pública, siendo el interrogado conducido por la mujer que ya mencionara al domicilio de su hija ROLDAN Vda.de RECALBUTTO.-

Ante ello y mostrándose el señor NARCISO ROLDAN, dispuesto a colaborar para la identificación de las personas que menciona, fué trasladado el día 15-12-76, al GADA "101" de Ciudadela, a los efectos de que dicha Area Militar proceda en consecuencia, por así haberlo dispuesto el Area Militar 131 de Junín.-

Es cuanto puedo informar al respecto.-

16 de Diciembre de 1976.-

----- 0 -----

Claudio J. Jirón  
Dir. Programa de Justicia Delitos  
de Les. Humana  
Dir. G. de Promoción y  
Transmisión de la Memoria  
Comisión Pcial. por la Memoria

ES COPIA